

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Roberto Torres Aguirre

AÑO II Primer Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
19 DE DICIEMBRE DE 2000

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 2

ACTA DE LA SESION
ANTERIOR pág. 3

CORRESPONDENCIA.

- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Quintana Roo, Sonora y Sinaloa, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y de la apertura y clausura de sus periodos extraordinarios de sesiones, respectivamente pág. 4

- Oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero; remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para

el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal número 152; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal número 676; iniciativa de decreto que establece las tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001; decreto de reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales e iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001 pág. 4

INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, relativo al asunto del ciudadano Elías

Alcaraz Hernández, presentado por los integrantes de la Comisión de Justicia

pág. 5

- **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo**

pág. 7

- **Propuesta de un punto de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en relación con la problemática forestal del estado**

pág. 10

CLAUSURA Y CITATORIO

pág. 13

Presidencia del diputado Roberto Torres Aguirre.

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva pasar lista de asistencia

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael,

Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Le informo señor presidente, la presencia de 45 diputados que asisten a esta sesión.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 45 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitó permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el ciudadano diputado Ignacio Mota Pineda.

El Presidente:

Se ratifica la asistencia de 45 diputados a la presente sesión.

ORDEN DEL DIA.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Sebastián de la Rosa Peláez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 19 de diciembre de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Quintana Roo, Sonora y Sinaloa, en los que comunican la elección de sus mesas directivas y de la apertura y clausura de su periodo extraordinario de sesiones, respectivamente.

b) Oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal número 152; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal número 676; iniciativa de decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001; decreto de reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales e iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2001.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo, relativo al asunto del ciudadano Elías Alcaraz Hernández, presentado por los integran-

tes de la Comisión de Justicia.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en relación a la problemática forestal del estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 19 de diciembre de 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior.

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Acta de la sesión ordinaria del día viernes 15 de diciembre del año 2000.

(Leyó.)

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Quintana Roo, Sinaloa y Sonora en los que comunican la elección de sus mesas directivas y de la apertura de su periodo extraordinario de sesiones, signado bajo el inciso "a" del Orden del Día.

El secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Honorable Congreso del Estado.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0303/2000.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Quintana Roo, Sinaloa y Sonora, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas, y de la apertura de su periodo extraordinario de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

y mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p.- Diputado Héctor Apreza Patrón, Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Diputado Ángel Pasta Muñúzuri y Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Figueroa Ayala, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal; iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal número 152; iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal número 676; iniciativa de decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001; decreto de reformas y adiciones a la Ley 251 que crea el Sistema de Coordina-

ción Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que se sujetarán las participaciones federales e iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001.

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Dependencia: Secretaría General de Gobierno.

Sección: Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Jurídicos.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes las siguientes iniciativas de:

Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado.

Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001.

Decreto de reformas y adiciones a la Ley número 251, que crea el Sistema de Coordinación Fiscal y establece las bases, montos y plazos a los que sujetarán las participaciones federales.

Ley de Ingresos para los Municipios del Estado para el ejercicio fiscal del año 2001.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal Municipal.

Decreto por el que se reforman y derogan

diversas disposiciones de la Ley de Catastro Municipal.

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal.

Decreto que establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el Municipio de Acapulco, para el ejercicio fiscal del año 2001.

Documentos que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de qué, previo el trámite legislativo correspondiente, se discutan y, en su caso, se aprueben.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna las primeras nueve iniciativas de ley y de decretos a la Comisión de Hacienda y la décima iniciativa de decreto se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo que presenta la Comisión de Justicia, signado bajo el inciso "a".

El secretario Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Honorable Congreso del Estado.

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo,

A la Comisión de Justicia se turnó para su estudio y dictamen propuesta de punto de acuerdo suscrito por el ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso, exhorte a la Procuraduría General de la República a efecto de que cite a declarar al ciudadano Elías Alcaraz Hernández.

Exposición de Motivos:

Que el ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en sesión de fecha 31 de octubre del año en curso, presentó ante la Comisión Permanente una propuesta de punto de acuerdo, por medio del cual solicita de este Honorable Congreso formule un exhorto a la Procuraduría General de la República, a efecto de que cite a declarar al ciudadano Elías Alcaraz Hernández en relación a las declaraciones que formuló a la prensa con fecha 23 y 25 de septiembre del año en curso, publicadas en el diario *La Jornada El Sur*, mismo que fue turnado a la Comisión de Justicia para su estudio y emisión del dictamen respectivo.

Que esta Comisión Ordinaria de Justicia, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción VI; 57, fracción II; 129, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la propuesta de punto de acuerdo de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que los diputados como representantes de los intereses del pueblo de Guerrero, tenemos la ineludible obligación de velar por la conservación de la paz y la tranquilidad social y por el respeto al Estado de derecho que actualmente nos rige.

Segundo.- Que de lo declarado por el ciudadano Elías Alcaraz Hernández, se hace necesario que las autoridades competentes, mediante la integración de la averiguación previa correspondiente, se avoquen a la investigación y esclarecimiento de los hechos y actúen conforme a dere-

cho proceda.

Tercero.- Que por lo anterior, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de que proceda a la investigación de los hechos y, en su caso, se deslin-den responsabilidades correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Procuraduría General de la República, a efecto de que proceda a la investigación de los hechos narrados por el ciudadano Elías Alcaraz Hernández en entrevista de prensa, publicada en los días 23 y 25 de septiembre del año en curso, en el diario *La Jornada El Sur* y proceda conforme a derecho.

Artículo segundo.- Para los efectos del artículo anterior, remítase el presente acuerdo al titular de la Procuraduría General de la República.

Artículo tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de diciembre del año 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente.- Diputado Esteban Julián Mireles Martínez, Secretario.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.- Diputado Juan García Costilla, Vocal.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal. Todos con rúbrica.

El presente dictamen queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero como un organismo público descentralizado.

Esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Ciudadanos diputados.

Con fundamento en el artículo 140 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar al Pleno de este Honorable Congreso, la moción suspensiva sobre el dictamen y proyecto de decreto que crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas, como un organismo público descentralizado, que presentaron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Razonando mi propuesta en la siguiente consideración:

El pasado día 14 del presente mes y año, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en el que se fusionaba la Secretaría de Planeación y Presupuesto y la de Desarrollo

Social, prevaleciendo esta misma y, por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, se transformó en la Secretaría de Desarrollo Económico. Lo anterior, implica que necesariamente se debe modificar el dictamen y proyecto de decreto, que hoy se presenta en discusión y, en su caso, aprobación, ya que en él aparecen mencionados, se hace mención a la Secretaría de Planeación y Presupuesto y a la de Desarrollo Económico y Trabajo, en el artículo séptimo en las fracciones IV y VI, lo expuesto, hace necesario que la Comisión Dictaminadora analice nuevamente cuáles son las secretarías que deberán integrar el dictamen definitivo.

Agradeceré, señor presidente, pregunte a la Plenaria si es procedente la moción suspensiva que me permito presentar para que se regrese a Comisión el dictamen del proyecto de decreto.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico.

Su servidor. Ángel Pasta Muñúzuri.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar solicita la palabra.)

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente, si me permite el uso de la palabra con fundamento en el artículo 142.

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para la formulación de la observancia de la ley, de acuerdo al artículo 142.

El Presidente:

Tiene usted la palabra.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente y de acuerdo al artículo 142, yo quisiera solicitar la observancia de la ley formulando una moción de orden.

Primero, de acuerdo al artículo 138, de nues-

tra Ley Orgánica, que a su letra dice lo siguiente: “En las sesiones en que se presentan a discusión los dictámenes que emitan las comisiones, se observará el procedimiento siguiente:

I.- Intervención de uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, fundando y motivando el dictamen”; estamos ya en la discusión, de acuerdo al Orden del Día debe subir alguien de la Comisión a fundar y motivar el dictamen.

Segundo, si se pensaba hacer una moción suspensiva tendríamos que seguir el curso del debate, uno de la Comisión subir a fundar y motivar el dictamen y que posteriormente tendrían hasta tres oradores en contra y tres a favor, de manera alternada; yo solicito al presidente de la Mesa Directiva, respetuosamente reponga el procedimiento y suba uno de la Comisión a fundar y motivar el dictamen.

Yo quiero señalar desde estos momentos que yo estoy en contra del dictamen que se nos había presentado, y no son las únicas situaciones que encontramos, las que se aludieron hace un momento.

Muchas gracias.

El Presidente:

Permítame, señor diputado.

La Ley Orgánica establece las facultades y atribuciones del presidente de la Mesa Directiva y establece como un derecho de los diputados hacer las propuestas correspondientes ante el Pleno, para que la Mesa Directiva a través de su presidente proceda a considerar el curso o trámite que debe de dársele a estas propuestas y establece también como una facultad del presidente de la Mesa Directiva que inmediatamente de haber escuchado las propuestas, proceda después a acordar lo correspondiente.

En base a esa facultad y en función de la moción suspensiva presentada por el diputado Pasta, y en función de la intervención del ciudadano diputado Demetrio Saldívar, en el sentido de reponer el procedimiento, es conveniente precisar de que no hemos desahogado el procedimiento y que, por lo tanto, no tenemos que reponer el procedimiento, sino ordenar el tratamiento de este asunto en base a lo que dispone

nuestra Ley Orgánica, para eso quiero hacer referencia al artículo 143, de la Ley Orgánica, y que dice: “Ninguna discusión se podrá suspender, sino por las siguientes causas:

I.- Porque haya fenecido la hora en que la ley fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo del Pleno;

II.- Porque el Pleno acuerde dar preferencia a otro asunto de mayor urgencia o gravedad;

III.- Por graves desórdenes en el Recinto Legislativo a juicio del Presidente;

IV.- Por moción suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros del Congreso y que éste apruebe.

V.- Por causas de fuerza mayor, y

VI.- Por falta de quórum”.

Es el caso que la moción suspensiva, presentada por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, encuadra dentro de lo que establece la fracción IV, del artículo 143, y el artículo 144 de nuestra Ley establece lo siguiente: “En caso de presentarse una moción suspensiva, se le dará lectura y sin más requisito que oír a su autor, o al diputado que desee objetar la moción, se preguntará al Pleno si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo se discutirá, pudiendo hablar al efecto hasta tres diputados en pro y tres en contra; agotada la discusión, la moción se someterá a votación y en caso de que ésta fuese negativa, se tendrá por desechada”.

Hemos escuchado la propuesta de la moción suspensiva realizada por el diputado Pasta y hemos escuchado la intervención del diputado Demetrio Saldívar oponiéndose a la moción suspensiva, luego entonces, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 144, corresponde al Pleno aprobar o desechar la moción suspensiva presentada por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Dice el artículo 143, “Ninguna discusión se podrá suspender, sino por las siguientes causas...”

El señor presidente acaba de señalar que no ha empezado la discusión todavía, por lo tanto, todavía no procede la moción suspensiva; yo quisiera pedir lo siguiente: en la Comisión de Gobierno se acordó que se iba a dar la discusión y aprobación; en su caso, cualquiera de mis compañeros diputados puede plantear la moción suspensiva de acuerdo al artículo 143, fracción IV, cuando ya estemos en la discusión. Es muy claro el artículo 138: “En las sesiones en que se presente” a discusión los dictámenes que emitan la Comisiones, se observará el procedimiento siguiente:

I.- Intervención de uno de los integrantes de la Comisión Dictaminadora, fundando y motivando el dictamen”, no se ha fundado ni motivado el dictamen para su aprobación, yo lo que solicito es que le demos orden a esta situación.

Yo pediría al compañero secretario, que le pudiera hacer la moción al ciudadano presidente para que a su vez me diga si aceptó la moción o no.

Y, bueno, dice: "La discusión en lo general, en la que se concederá el uso de la palabra de manera alternada hasta tres oradores en contra y tres en pro, siempre se iniciará el debate con los oradores inscritos en contra; de no haberse registrado ninguno, no harán uso de la palabra los oradores en pro". Yo quiero señalar que estamos apenas iniciando, y debe subir un compañero de la Comisión, en dado momento a fundar y motivar el dictamen, porque ya se le dio segunda lectura y tiene que someterse a consideración del pleno, y el pleno tiene que aprobar si se regresa a comisiones con una moción suspensiva, pero no lo puede hacer la comisión misma que dictamina el proyecto, ella misma dice la moción suspensiva, entonces no hubiesen presentado el proyecto de dictamen que estamos comentando. Seguramente el oficial mayor está muy interesado en que suceda de esta manera, él siempre se ha opuesto a que los procesos sigan un orden, y creo que lo hemos

demostrado en diversas ocasiones.

El Presidente:

Esta Presidencia, respeta en lo que cabe y vale la interpretación de nuestro compañero diputado, en función de lo que establece nuestra Ley Orgánica; sin embargo, es conveniente razonar el fundamento de la moción suspensiva presentada por el diputado Ángel Pasta, en función de que el dictamen que hoy se le da segunda lectura, se somete a discusión para su aprobación después de haberse dado segunda lectura en la sesión anterior; establece que este dictamen se elaboró antes de que este Pleno aprobase las modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública; luego entonces, el someter a discusión un dictamen que de antemano sabemos que no es el adecuado, que no es el correcto, porque habla todavía de figuras administrativas, que contempla la Ley Orgánica anterior, estaríamos creo que siendo o actuando un tanto de manera irresponsable para poder discutir un algo que sabemos que de antemano, tiene que modificarse porque se acordó ya por este Pleno la modificación de la Ley Orgánica.

En base a las facultades que establece a esta Presidencia nuestra Ley Orgánica, y con fundamento a lo que establece el artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pregunta al Pleno de la Asamblea, si es que se considera válida la propuesta de moción suspensiva ofrecida o solicitada por el ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Por mayoría de votos se considera válida la propuesta de la moción suspensiva realizada por el diputado Ángel Pasta, y de acuerdo al procedimiento se abre la discusión y solicito a los ciudadanos y ciudadanas diputadas que deseen participar en la discusión.

En contra.

A favor.

Continuando con el procedimiento estable-

cido en el artículo 144 de la Ley Orgánica, y para intervenir en contra de la moción suspensiva se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Nunca he solicitado prebendas o canonjías, simple y sencillamente la aplicación irrestricta de la ley; cuando se habla de acuerdo a lo que establece la ley, no tenemos por qué temerle a nadie y en este sentido el artículo 138 es muy claro, quizás se nos está olvidando que primero va la discusión en lo general, y que después va en lo particular, que se puede reservar todos y cada uno de los artículos, con esto quiero decirle; señor presidente, que yo sí venía preparado para modificar los artículos, antes de que se regresara a comisiones, aquí están los artículos que habíamos reservado, y bueno, el 2, 3, 4, 13, 14, 15 y el 17, del dictamen y con esto hubiésemos subsanado la situación.

Para eso es el debate, para ver lo que propone la Comisión y lo que aprueba el pleno, por eso estoy en contra de que se hagan estas situaciones, pero hay veces que se le quieren dar salidas olímpicas y aquí no se le trata de dar salidas a nada, sino se le trata de buscar la aplicación irrestricta de la ley, lamentable realmente, que no se haya podido discutir en esta sesión, pero hago un compromiso público, nos vemos en la próxima sesión, cuando se apruebe, cuando presente el proyecto de dictamen habremos de encontrarle seguramente algunas irregularidades que el día de hoy se trataron de tapar y, bueno, lo haremos en su momento.

Muchas gracias.

El Presidente:

Agotadas las intervenciones de los ciudadanos diputados que se inscribieron para participar en la aprobación o desechar la moción suspensiva del ciudadano diputado Ángel Pasta, esta Presidencia somete para su aprobación la moción suspensiva presentada por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Les ruego, por favor, señores diputados pongan atención a lo que la Presidencia está desarrollando.

Esta Presidencia somete al Pleno de este Congreso para su aprobación, la moción suspensiva presentada por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Señor secretario, tome la votación por favor.

El secretario Jorge Figueroa Ayala:

Informo 14 votos a favor.

El Presidente:

En contra.

Abstenciones.

Por 14 votos a favor y uno en contra, se aprueba la moción suspensiva presentada por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, y esta Presidencia regresa a comisiones el dictamen para las observaciones y ajustes correspondientes, y presentarlo de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, y con fundamento en los artículos 30, fracción VI; 149, fracciones I y II y 170, fracción V, de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Esteban Julián Mireles, para que dé lectura a una propuesta de un punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, en relación con la problemática forestal del estado.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Finalmente, después de más de un año y medio que el problema forestal está en los medios masivos de comunicación y que diver-

sas organizaciones ambientalistas y políticas como el Partido de la Revolución Democrática, consideran que el detonante de esta problemática en su discusión pública se inicia con los que consideramos que son presos de conciencia, los ecologistas Montiel y Cabrera, reclusos en el penal de Iguala, a eso se agrega un sin número de reuniones convocadas por dependencias federales y estatales del ramo, la constitución de un comité por la defensa de los bosques; en la opinión pública se conocen los problemas suscitados en Coyuca de Catalán, en Petatlán, recientemente en Atoyac de Álvarez, en Azoyú, en Malinaltepec, en San Luis Acátlán, y en fin, en toda la geografía del territorio estatal está la discusión de esta problemática, es conveniente resaltar, que organizaciones ambientalistas internacionales, como *Goldman*, como *Sierra Club*, se manifiestan preocupados por esta situación.

El punto nodal de esto, se deriva en que en el mundo se consideran que existen cinco áreas, necesarias para conservar la biodiversidad y entre ellas la Sierra Madre del Sur representa importancia para esto, en un esfuerzo de consenso, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, traemos al Pleno este punto de acuerdo.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 150, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II, y 170, fracciones III, V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que desde que se realiza el aprovechamiento de los recursos forestales, no se han realizado estudios de diagnóstico que nos indiquen el grado de deterioro de los mismos, a pesar de que se asegura que la superficie forestal es de 3.5 millones de hectáreas, así por ejemplo, se consigna que la superficie arbolada de Guerrero, según el inventario nacional, era para

el 94 de 1,945,171 hectáreas de bosques, que se encuentran divididas, en coníferas y coníferas latifoliadas mezcladas de selvas 1' 106,482 has., y de áreas perturbadas de 1' 719,541 has. Sin embargo, la producción maderera mas importante, es la que se extrae de las coníferas, mismas que se encuentran en 104,458 has., que realmente son el área con capacidad comercial; y ahí la problemática, coníferas y latifoliadas 1,304,071 has. En las que se encuentran mezclados tanto pinos como encinos, notablemente alterados por el proceso de extracción de los pinos, y 536,642 has. de latifoliadas. Lo cual, muestra que la reducción de la superficie con capacidad productiva es importante, considerando que el 60 por ciento de la superficie del estado, es de vocación forestal.

Segundo.- Que la situación de deterioro de los recursos naturales tiene como consecuencia la disminución de los beneficios que el bosque proporciona, tales como: el abastecimiento de agua, el mantenimiento de la biodiversidad, el aprovechamiento y uso de las plantas medicinales, la conservación del suelo y el equilibrio climático, por tal razón, se requiere urgentemente se aplique la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente, realizando el ordenamiento ecológico del territorio, destinando el uso del suelo a su real capacidad y aprovechar integralmente los recursos naturales de manera sustentable, haciendo uso de los conocimientos que nos ofrece la ciencia y la tecnología, de tal manera que nos permita conservar el ambiente y los recursos naturales.

Tercero.- Que en las regiones forestales por diversas circunstancias sus habitantes se encuentran en condiciones de marginación, ante la falta de inversión que los mantiene en aislamiento, con carencia de los servicios básicos y empleo.

Cuarto.- Que en algunas regiones del estado, como la región de la Costa Grande, de acuerdo con los datos del inventario forestal del 94, se encuentra transformada en un 54.1 por ciento manteniendo el 45.9 con su cubierta vegetal natural o seminatural. Por tal razón, se requiere con urgencia se realicen acciones de conservación, ofreciendo al mismo tiempo opciones de empleo a quienes viven en la región, ya que la población de las partes bajas de la costa recla-

man la conservación de la vegetación de las partes altas ante el peligro que representa la escasez de agua.

Quinto.- Que el propio Gobierno del estado y federal, a través de un pronunciamiento público, discutido y firmado por el Consejo Técnico Ejecutivo Forestal, ha reconocido el deterioro de los recursos forestales y la necesidad de presentar acciones para revertirlo, con acciones que garanticen el manejo adecuado de los mismos, manifestando su más amplia disposición a que la sociedad guerrerense, y todos los interesados participen en el diseño de políticas que nos lleven a su solución.

Sexto.- Que a partir de esta problemática la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en coordinación con dependencias federales y estatales nos hemos dado a la tarea de recoger las inquietudes de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios, entre los que hemos encontrado las preocupaciones y exigencias aquí contenidas, por lo que ésta Comisión, en cumplimiento con su obligación, expone ante ésta Soberanía, para hacerlo del conocimiento de las instancias de la Administración Pública federal y estatal, para contribuir en el mejor de los casos a su solución.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I y XXVII, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con el Gobierno del estado, consideren como prioridad al sector ambiental y de manera urgente y en el ámbito de su competencia, implementen las acciones necesarias para atender la problemática forestal que afrontan los ejidatarios, comuneros

y pequeños propietarios del estado de Guerrero, buscando la solución mas viable a la misma, generando las condiciones requeridas para la preservación del medio ambiente.

Artículo segundo.- Para los efectos del artículo anterior, esta Legislatura solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, contemple en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la implementación de un programa integral para el desarrollo de las áreas forestales, que permita a los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios contar con apoyos para la preservación, generación y explotación de los bosques, sin deterioro del medio ambiente.

Artículo tercero.- El Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, dará el seguimiento correspondiente al presente acuerdo ante las instancias gubernamentales competentes.

Artículo cuarto.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y apruebe en esta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Atentamente.

Diputado Esteban Julián Mireles Martínez.-
Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete.-
Diputado Humberto Rafael Zapata Añorve.-
Diputado Alfredo Salgado Flores.- Diputado Misael Medrano Baza. Todos ellos con rúbrica.

Chilpancingo, Guerrero, 19 de diciembre de 2000.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo parlamentario de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo parlamentario en desahogo; esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración del Pleno para su discusión, por lo que se pregunta a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de punto de acuerdo parlamentario anteriormente señalado; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable, en relación con la problemática forestal en el estado.

Emítase el presente acuerdo que corresponde y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:20 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados para el día jueves 21 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 hrs.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán